

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 08 SEP 2023

Proceso No. 11001400305020180063200

Téngase en cuenta el embargo de remanente solicitado en el oficio No. 101 radicado el 16 de junio de 2022 proveniente del Juzgado Doce (12) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad.

OFÍCIESE al remitente informando que hemos tomado atenta nota del embargo de remanentes solicitado, el cual se tendrá en cuenta en su oportunidad procesal pertinente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por anotación en el Estado No. 071 de hoy 11 SEP 2023, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.